

# *H. Congreso del Estado de Nuevo León*



## LXXV Legislatura

**PROMOVENTE.** C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA,

**ASUNTO RELACIONADO:** MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 8 Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO “METRORREY”, EN RELACIÓN A LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

**INICIADO EN SESIÓN:** 08 de abril del 2020

**SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES):** Movilidad

**C.P. Pablo Rodríguez Chavarría**

**Oficial Mayor**



Año: 2020

Expediente: 13435/LXXV

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN

LXXV LEGISLATURA  
SEGUNDA SEMANA

# *H. Congreso del Estado de Nuevo León*



## LXXV Legislatura

**PROMOVENTE.** C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA,

**ASUNTO RELACIONADO:** MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 8 Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO “METRORREY”, EN RELACIÓN A LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

**INICIADO EN SESIÓN:** 08 de abril del 2020

**SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES):** Movilidad

**C.P. Pablo Rodríguez Chavarría**

**Oficial Mayor**

JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA

PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
PRESENTE.-



Los suscritos, Ciudadanos Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, y el C. Mauro Guerra Villarreal, Presidente del Partido Acción Nacional en Nuevo León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 102, 103 y 104 de Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de Estado de Nuevo León, ocurrimos ante esta soberanía a presentar iniciativa con Proyecto de Decreto por el que **se reforma la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema de Transporte Colectivo “Metrorrey”**, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis que enfrenta Nuevo León en materia de movilidad, no es producto de la casualidad, sino es herencia de años de malos gobiernos y mala planeación urbana que provocó los problemas de movilidad que hoy en día la población neoleonesa enfrenta diariamente (tráfico, banquetas reducidas, transporte público inseguro y deficiente, etc).

El sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, es una de las alternativas de movilidad que tienen los ciudadanos para trasladarse de un punto a otro. Sin embargo, la realidad es que este sistema de Metrorrey ha estado lejos de ofrecer un servicio de transporte colectivo seguro, rápido, puntual, confiable, confortable y sustentable, coadyuvando a mejorar la calidad de vida de la población.

Desde el Legislativo se han presentado una serie de propuestas a lo largo de esta y otras legislaturas para intentar hacer mas eficiente el servicio que Metrorrey ofrece. Sin duda el esfuerzo más destacable es la nueva Ley de Movilidad y

Accesibilidad del Estado de Nuevo León, la cual, entre otras cosas, la Ley contempla un nuevo sistema de gobernanza que permite la participación de la iniciativa privada, organizaciones de la sociedad civil, ciudadanos, entre otros, en la toma de decisiones, y lo más importante, una perspectiva integral de la movilidad urbana como un Derecho Humano.

Una realidad evidente, es que actualmente existe una descoordinación entre ambos sistemas la agencia estatal de transporte, ahora Instituto de Movilidad y Accesibilidad y el sistema Metrorrey, esto debido a que los sistemas no se complementan, si no que compiten entre si en perjuicio del usuario. Es necesario que todos los sistemas estén integrados, y un elemento importante en esta integración y coordinación es que exista un solo titular responsable de dicha coordinación, es decir, que sea el mismo Director del Instituto de Movilidad y Accesibilidad quien asuma la Presidencia del Consejo de Administración del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey y con ello, el control de todas las facultades descritas en la Ley que regula este sistema; primordialmente, desarrollar un Organismo eficiente, que permita ser autosuficiente y brindar un servicio de calidad a los usuarios.

Lo anterior, bajo la idea principal de que debe ser un perfil técnico y no político el responsable de dirigir al Consejo de Administración del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey por la naturaleza misma de sus responsabilidades, mismo, que al establecer que este deba ser el Director del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de la entidad, se da por asegurado, pues como bien se establece en las fracciones V y VI del artículo 25 de la Ley de Movilidad y Accesibilidad del Estado de Nuevo León el titular, entre otros requisitos, deben contar por un lado con título y cédula profesional de nivel licenciatura; y con experiencia acreditable de cuando menos diez años en materia de movilidad, transporte o materias afines.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y convencidos de que la movilidad es un tema que requiere urgente atención por parte de las autoridades, que acudimos ante esta soberanía a presentar el siguiente proyecto de:

## **DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Se reforma el artículo 8 y la fracción I del artículo 5 de la **Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema de Transporte Colectivo “METRORREY”**, para quedar como sigue:

Artículo 5o.- El Consejo de Administración estará integrado por:

I.- Un Presidente, que será el **Director del Instituto de Movilidad y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León**;

II al X ...

Artículo 8o.- El Consejo de Administración contará con un Secretario que será nombrado por el **Director del Instituto de Movilidad y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León** y tendrá las siguientes facultades:

I al V ...

## **TRANSITORIO**

**ÚNICO:** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

## **ATENTAMENTE.-**

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

MONTERREY, N.L. A 2 DE ABRIL DE 2020

CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES  
C. DIPUTADO LOCAL

MAURO GUERRA VILLARREAL  
PRESIDENTE DEL PAN NUEVO LEÓN

MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA  
C. DIPUTADA LOCAL

CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHAVEZ  
C. DIPUTADA LOCAL

JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA  
C. DIPUTADO LOCAL

NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ  
C. DIPUTADA LOCAL

MERCEDES CATALINA GARCIA MANCILLAS  
C. DIPUTADA LOCAL

LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL  
C. DIPUTADA LOCAL

ROSA ISELA CASTRO FLORES  
C. DIPUTADA LOCAL

FÉLIX ROCHA ESQUIVEL  
C. DIPUTADO LOCAL

ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA  
C. DIPUTADA LOCAL

LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES  
C. DIPUTADO LOCAL

JESUS ÁNGEL NAVA RIVERA  
C. DIPUTADO LOCAL

SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ  
C. DIPUTADO LOCAL

EDUARDO LEAL BUENFIL  
C. DIPUTADO LOCAL



LIDA MARGARITA ESTRADA FLORES  
C. DIPUTADA LOCAL